


Presentación de la Campaña de RENTA 2008

Errenta
Renta **08**

Malatzaren 4tik Del 4 de mayo
ekainaren 30era al 30 de junio

Errentaren Aitorpena
Declaración de Renta



Egizu Bizkaiaren alde
Lo haces por Bizkaia

www.bizkaia.net

BFA
DFB
Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia

Novedades del IRPF'08

- **Supresión del Impuesto sobre el Patrimonio** (Con efectos desde 1 de enero de 2008 la NF 7/2008 deroga la NF 11/1991 que regulaba el Impuesto sobre el Patrimonio).
- **Adopción de medidas de impulso económico para mejorar la eficiencia de la economía**
 - Modificación de la tarifa del impuesto para adecuarnos al efecto que el alza de precios ha producido en las economías domesticas.
 - Elevación de la Reducción por Tributación Conjunta y de las Deducciones personales y familiares
 - Nuevo Beneficio Fiscal: Deducción en Cuota Liquida de 400 euros anuales
- **En materia de Vivienda se adoptan determinadas medidas y se flexibilizan otras para paliar la actual situación económica**
 - En los supuestos de transmisiones de vivienda habitual llevadas a cabo entre 1-1-06 y 31-12-08 o adquisiciones efectuadas en el mismo periodo y posterior transmisión de la anterior vivienda habitual, el plazo para materializar la reinversión en una nueva vivienda habitual se eleva a 4 años (hasta ahora 2).
 - Cuenta vivienda: ampliación del plazo para la aplicación de las cantidades depositadas en cuentas vivienda.
 - Cuando se trate de cuentas cuyo plazo para la materialización de las cantidades depositadas en la adquisición de vivienda habitual (6 años) finalice entre 1-1-08 y 31-12-08, el plazo será de 8 años contados a partir de la fecha de apertura.

Deducciones

REDUCCIONES POR TRIBUTACION CONJUNTA (art.75 NF)	2007	2008
Familia conyugal y parejas de hecho	3.800	3.876
Familia monoparental	3.300	3.366

TARIFA 2008			
TRAMOS	CUOTA	RESTO	M.G. %
		14.280,00	23,00%
14.280,00	3.284,40	14.280,00	28,00%
28.560,00	7.282,80	14.280,00	35,00%
42.840,00	12.280,80	18.360,00	40,00%
61.200,00	19.624,80	En adelante	45,00%

DEDUCCIONES EN CUOTA	2007	2008
DEDUCCION GENERAL (art.80 NF)	1.250,00	1.275,00
DEDUCCION PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA		400
DEDUCCION POR DESCENDIENTES (art. 81 NF)		
Primero	500,00	536,00
Segundo	600,00	663,00
Tercero	1.000,00	1.122,00
Cuarto (*)	1.200,00	1.326,00
Quinto y ss.	1.600,00	1.734,00
< 6 años	300,00	306,00
DEDUCCION ANUALIDADES POR ALIMENTOS (art. 82 NF)		
Primero	150,00	160,80
Segundo	180,00	198,90
Tercero	300,00	336,60
Cuarto (*)	360,00	397,80
Quinto y ss.	480,00	520,20
DEDUCCION POR ASCENDIENTE (art. 83 NF)	250,00	255,00
DEDUCCION POR DISCAPACIDAD (art.84 NF)		
Con 33%-64%	700,00	714,00
Con 65%-74%	1.000,00	1.020,00
Con => 75% y 15 puntos / Dependencia Moderada y Severa	1.200,00	1.224,00
Con => 75% y 40 puntos / Gran Dependencia	1.500,00	1.500,00
DEDUCCION POR EDAD > 65 AÑOS (art. 85 NF)	300,00	306,00
DEDUCCION POR EDAD > 75 AÑOS (art. 85 NF)	550,00	561,00



Deducciones Sociales

- **116.000** vizcaínos de más **de 65 años** se deducirán (o no tendrán que pagar) unos **65,6 Millones** de euros. (Renta 2007: 112.600 - 62,5 MM).
- **270.000** contribuyentes se aplicarán deducciones **por descendientes** por importe de **136 Millones** de euros. (Renta 2007: 268.000 - 123,5 MM).
- **46.200** personas se deducirán más de **42,5 Millones** de euros **por tener alguna discapacidad**. (Renta 2007: 45.700 – 40 MM).
- Las deducciones **por Vivienda** se aplicarán a unos **217.000** vizcaínos y vizcaínas por un total de **280 Millones** de €. (Renta 2007: 217.000 – 277,5 MM).
- **Por aportaciones a EPSVs**, y similares, otros **230.000** contribuyentes se aplicarán deducciones equivalentes a más de **180 Millones** de euros. (Renta 2007: 236.000 – 185 MM).

RENTA 2007- Previsión 2008

Campaña de RENTA 2007

	número	% s/total	importe	media
A devolver	457.792	78,62 %	498.350.810	-1.089
A ingresar	124.522	21,38 %	259.768.292	2.086
Total	582.314	100,00%	-238.582.518	-410

Previsión de Campaña de RENTA 2008

	número	% s/total	importe	media
A devolver	489.514	81,79%	538.465.400	-1.100
A ingresar	108.986	18,21%	224.511.160	2.060
Total	598.500	100,00%	-313.954.240	-525

Lo haces por Bizkaia



Errenta Renta 08

Maiztasun 4tik
ekainaren 30era
Del 4 de mayo
al 30 de junio

Errentaren Aitorpena
Declaración de Renta

Euskara
Residencias
Gazteria
Empleo
Kultura
Solidaridad
Ingurumena
Reactivación económica
Berdintasuna
Gasto Social
Metro
Infraestructuras
Bizkaibus
Innovación

Egizu Bizkaiaren alde
Lo haces por Bizkaia

www.bizkaia.net

BFA
DFB

Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia

- ¿Qué hace la DFB con nuestros impuestos?
El dinero recaudado en Impuestos se destina a cubrir las necesidades y prioridades de los vizcainos y vizcainas.
- Campaña muy visual, se ve lo que la **DFB va a hacer con la colaboración de los contribuyentes, apelando a su solidaridad y compromiso.**
- Publicidad: Prensa, Radio, TV locales y en Soportes de Metro y Bizkaibus.
- Cartelería: en Rentanet 48, en Oficinas de Hacienda, en lona de 24 metros en la fachada del edificio de Hacienda y en entidades colaboradoras.
- Y en la web: www.bizkaia.net

Presentación y Obligación

Errenta Renta 08

PFIZ 2008 IDENTIFIKAZIO-DATUAK
DATOS IDENTIFICATIVOS IRPF 2008

Datu hauek buruz askatasaren tal egin nahi izanez gero, Errentaren atzerapean adieraz behar duzue Bizkaiko Foru Ogasuneko bulegoari esan.

Si desea modificar alguno de estos datos deberá indicarlo en su declaración de la Renta o solicitarlo en las oficinas de la Hacienda Foral de Bizkaia.

INTERNETEN SARTZEKO GAKO PERTSONALA
CLAVE PERSONAL DE ACCESO A INTERNET

Zure gako pertsonala hauetarako erabili dezakezu:

- Zure errentari buruko zerga datuen kontsultari www.bizkaia.net eta errentaren aplikazioen 2008 azterari.
- Beste pertsona bati atzerpea Interneten bidez zure izenarekin aurkeztu izaniera emateko. Pertsona horiek Bizkaiko Foru Ogasuneko Internet bulegoari sartzeko onartutako erabileraren izenarekin behar du.

Podrá usar su clave para:

- Consultar los datos fiscales relacionados con la declaración de la Renta que la Hacienda Foral de Bizkaia dispone de usted en www.bizkaia.net a partir del 20 de abril.
- Autorizar a otra persona para que presente por Internet la declaración en su nombre. Esta persona deberá tener custodia de las tarjetas autorizadas para operar en Bizkaibel (Oficina virtual de la Hacienda Foral de Bizkaia).

Informazioan dau informazioa konfidentziala da; beraz, zuretzat hain kontu hantzi erabili behar da.

La información a la que se accede es confidencial por lo que se deberá cuidar en extremo la utilización que se dé a esta clave.

HIRUGAIARRIEN BAIMENA
AUTORIZACION A TERCEROS

Errenta atzerpea beste pertsona baten izenarekin formalizatzeko eta aurkeztzeko baimena.

Autorización para formalizar y presentar la declaración de la Renta en nombre de otra persona.

_____, jaiandreak / D./Dña. _____
 IFZ duanek baimena ematen dio / con NIF _____
 _____, jaiandreak / storga autorización a D./Dña. _____
 _____, _____, _____, _____ / con NIF _____
 2008ko _____, _____, _____, _____ / En _____, _____, _____, _____ 2008

Sin. _____ / Fob. _____
 FLEBET08 L 1 20080716

- **PRESENTACIÓN: del 4 de mayo al 30 de junio.**
- **OBLIGACIÓN:**
 - **IRPF:** personas cuyas rentas procedentes del trabajo superen los **20.000 €** y/o cuyos rendimientos brutos de capital, incluido los exentos, y ganancias patrimoniales superen los 1.600 €
 - **Certificación AENOR** de Calidad en la Gestión del Proceso IRPF (Desde 2002).

* La media en el conjunto de las personas usuarias de los servicios para la campaña de Renta 2007 en el proceso de IRPF fue de un **8,5 sobre 10**.

Principales Fechas

Envíos Rentanet Etxean a devolver	A partir del 1 de Abril de 2009
Envío de hojas identificativas	A partir del 14 de abril de 2009
Visualización de datos fiscales	20 de abril de 2009 a 31 de diciembre de 2009
Envíos Rentanet Etxean a ingresar	22 de abril de 2009
Rectificaciones propuestas a devolver	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Del 20 al 28 de abril en Hacienda Bilbao y en las oficinas de Hacienda en pueblos. ➤ A partir del 4 de mayo en Recursonet en Hacienda Bilbao y en las oficinas de Hacienda en pueblos. ➤ En las entidades financieras Recursonet del 4 de mayo al 16 de junio de 2009.
Confirmaciones propuestas a ingresar	➤ Hasta el 30 de junio inclusive
Rectificaciones propuestas a ingresar	➤ Del 20 de abril al 16 de junio de 2009 en los mismos puntos marcados en las rectificaciones para las propuestas a devolver
Recursonet	➤ Del 4 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2009
Apertura de los servicios en las oficinas de Hacienda (Bilbao y pueblos)	➤ 20 de abril de 2009
Campaña de Renta	➤ 4 de mayo a 30 de junio de 2009
Inicio cita previa	➤ 29 de abril de 2009
Propuestas WEB	➤ a partir del 4 de mayo de 2009



Sistemas de Presentación

1. **Rentanet Etxean.**
2. Confección **Manual o Autoliquidación.**
3. **Rentanet 48:** CONFECCIONADA en nuestras oficinas.
4. **Rentanet 10:** Confeccionada en entidades colaboradoras.
5. Realizada a través de **Internet.**
(- Propuestas de Autoliquidación WEB)

* Recursonet.



Rentanet Etxean

- Durante el mes de Abril se enviarán a los domicilios las propuestas de las declaraciones de renta con resultado negativo (a devolver por la Administración) y las propuestas con resultado positivo (a ingresar por las personas contribuyentes).
- **SE GENERAN A PARTIR DE UN COLECTIVO DE CONTRIBUYENTES CUYA** situación tributaria permite calcular su impuesto en base exclusivamente a la **INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA HACIENDA FORAL.**
- En **2004** se enviaron **100.000 liquidaciones**; En **2005: 150.000** (por primera vez, también a Ingresar); En **2006:150.000** enviadas (130.000 a Devolver y 20.000 a Ingresar). En **2007: 200.000 liquidaciones.** (180.000 a Devolver; y 20.000 a Ingresar)
- En **2008: Se enviarán 250.000 (210.000 a Devolver y 40.000 a Ingresar)**

1- Rentanet Etxean (A devolver)

- **Propuesta Rn Etxean a devolver (color verde):**
 - 1ª hoja, carta de presentación.
 - 2ª hoja, Propuesta, (2 caras):
 - * Anverso, propuesta de declaración.
 - * Reverso, detalle de las imputaciones utilizadas para el cálculo de la propuesta.
- Si considera que **el contenido** de la misma **es correcto**, **NO DEBE REALIZARSE NINGUNA GESTIÓN**, se abonará el importe a partir de la primera semana de mayo.
- Si desea realizar **alguna modificación** o Si desea **anularla** para, con posterioridad, presentar su declaración utilizando cualquier otra modalidad de confección **deberá llamar al 901 50 3000, hasta el 28 de abril.**
- Si los cambios son otros: Del 20 al 28 de abril, podrá acudir a Oficinas de Hacienda previa cita en el teléfono 901 50 3000; Después del día 28 de abril, podrá acudir al servicio Recursonet.

2- Rentanet Etxean (A Ingresar)

- **Propuesta Rn Etxean a ingresar (color azul):**
 - 1ª hoja, carta de presentación.
 - 2ª hoja, Propuesta (2 caras):
 - * Anverso, propuesta de declaración.
 - * Reverso, detalle de las imputaciones utilizadas para el cálculo de la propuesta.
- Si considera que el contenido de la misma es correcto, **DEBERÁ CONFIRMARLO** expresamente antes del 30 de junio:
 - Llamando al 901.440.201
 - Vía Internet, accediendo a www.bizkaia.net.
 - Enviando SMS al 4800 indicando la palabra Etxean seguida de un espacio en blanco y el número identificativo que se indicará destacado en la carta de la propuesta.

(*) Tras dar la conformidad, se considerará presentada la declaración de IRPF y Hacienda procederá a su cobro al finalizar el plazo.
- Si desea realizar alguna modificación deberá llamar al 901 50 3000, desde el 20 de abril hasta el 30 de junio.
- Si no se confirma la propuesta, procederemos a anularla y deberá presentarla dentro del plazo establecido por cualquiera de los sistemas habilitados por Hacienda.

Manual, Rentanet 48 y Rentanet 10

1. La **Autoliquidación Manual**: Confeccionándola con el programa de ayuda o mediante el impreso oficial y entregándola en las oficinas de Hacienda (Bilbao, Balmaseda, Barakaldo, Basauri, Durango, Gernika, Getxo, Mungia y Portugalete) y en Entidades Financieras. - **Adquisición de impresos (Hacienda y Estancos)**: 15 días antes del comienzo de la Campaña.
2. El Servicio de confección gratuita **Rentanet 48 horas**, ubicado en las **Oficinas de Hacienda (Camino de Capuchinos, 4)**. - **Solicitud de cita previa**: A partir de la semana anterior al comienzo de la Campaña (-se facilitarán teléfonos-). Si la declaración resulta a devolver, el importe se abonará en la cuenta del contribuyente en un plazo máximo de 48 horas. Si la declaración resulta a ingresar, se domicilia el ingreso en el número de cuenta que señale el contribuyente. (En 1 plazo: 30 de junio; En 2 plazos: 30 de junio y 10 de Noviembre).
3. **Rentanet 10 Días**: realizándola gratuitamente en cualquiera de los 400 puestos de las **7 entidades financieras colaboradoras** (BBK, BBVA, Banco Santander, Caja Laboral, Banco Guipuzcoano, Ipar Kutxa y La Caixa), **bajo la supervisión de Hacienda**. Si la declaración resulta a devolver, el importe se abonará en la cuenta del contribuyente en un máximo de 10 días. Si la declaración resulta a ingresar, se domicilia el ingreso en el número de cuenta que señale el contribuyente.
Desde el año pasado, los/as agentes de las entidades colaboradoras acceden, con las claves facilitadas por las personas contribuyentes, a sus datos fiscales.

Internet y Recursonet

4. Presentación de la declaración por **Internet**.(www.bizkaia.net) :

- Debe utilizarse el programa informático oficial.
- Puede transmitirse durante toda la Campaña ininterrumpidamente.
- La presentación telemática no requiere el aporte de documentación o justificantes (salvo que posteriormente dicha documentación sea requerida).
- El usuario de Internet, una vez presentada su declaración, recibirá por correo electrónico información sobre la situación de la misma.

5. **Recursonet:**

- Permite al contribuyente **rectificar tanto la declaración como la posterior liquidación practicada por la Hacienda Foral.**
- **Se tramitará de forma inmediata, por personal técnico de Hacienda, de forma gratuita y en presencia del contribuyente:**
 - En oficinas de Hacienda de Bilbao o en las demás oficinas a partir del 4 de mayo hasta el 30 de septiembre.
 - Y también, entre el 4 de mayo y el 16 de junio, en la sucursal que originariamente confeccionó la declaración en Rentanet 10 (si el contribuyente no ha recibido liquidación provisional o requerimiento alguno, en cuyo caso tendrá que acudir a las oficinas de Hacienda).

Consulta de datos fiscales



- En su segundo año del servicio, la **consulta, e impresión, de 34 datos fiscales de los contribuyentes y la descarga de archivos para la confección de la declaración** ascendió en 2008 a un total de **616.012 accesos**, el doble que el ejercicio anterior.
- **Proporciona al ciudadano la información fiscal** relacionada con su declaración del IRPF 2008.
- **Envío de Clave Personal de Acceso: solo a los presentadores de la Renta 2007** (todos los declarantes y los cónyuges en conjunta; **Aprox. 700.000**). En la “Hoja identificativa” aparecen , además de los datos personales, una “Clave personal de Acceso”, para la entrada en la consulta de datos fiscales de campaña.

Estas consultas se realizarán **únicamente a través de Internet**. Permite subsanar errores, pero en ningún caso es excluyente de otros datos que la normativa del IRPF indique como obligatorios para el cumplimiento de los deberes fiscales.

La información visualizada puede cargarse directamente en el programa informático de ayuda para la confección de la declaración de la Renta 2008.

- **El servicio está disponible desde el 20 de abril al 31 de diciembre de 2009.**

Información fiscal

* Proporcionada por Terceros y Autodeclarada.

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos identificativos 2. Domicilio fiscal 3. Cuenta Domiciliación 4. Otros personas relacionadas 5. Rendimientos de Trabajo 6. Aportaciones EPSV, PPs y Mutualidades 7. Rendimientos de Cuentas bancarias 8. Dividendos y asimilados 9. Rendimientos de Obligaciones y Bonos 10. Gastos de Administración y Depósito de valores 11. Rendimientos de Letras del Tesoro 12. Rendimientos de Seguros y Operaciones de Capitalización 13. Rendimientos procedentes de las Transmisiones de Activos Financieros sujetos a Retención 14. Rendimientos procedentes de las Transmisiones de Activos Financieros no sujetos a Retención 15. Otros Rendimientos de Capital Mobiliario 16. Información de Inmuebles 17. Préstamos hipotecarios | <ol style="list-style-type: none"> 18. Ingresos procedentes del Arrendamiento de inmuebles sujetos a retención 19. Premios 20. Ventas de Fondos de Inversión 21. Transmisión de acciones y derechos de suscripción 22. Transmisión de Inmuebles 23. Actividades Económicas: Epígrafes y método de estimación 24. Rendimientos de Actividades Económicas 25. Pagos Fraccionados 26. Donativos 27. Cuenta vivienda 28. Datos personales del ejercicio anterior: discapacidad. 29. Otras personas relacionadas diferentes de los hijos y sus datos. 30. Crédito fiscal. 31. Porcentaje de préstamo deducible. 32. Desglose cantidades deducidas en vivienda en ejercicios anteriores. 33. Aportaciones a sistemas de previsión social empresarial. 34. Aportaciones al patrimonio protegido de los discapacitados. |
|--|--|

Propuestas de Autoliquidación WEB

- **NOVEDAD:** El Departamento de Hacienda y Finanzas pondrá a disposición de determinados contribuyentes **50.000 Propuestas de autoliquidación en la página web www.bizkaia.net.**
- Estas propuestas con resultado a devolver o ingresar se realizarán para determinados contribuyentes previamente seleccionados en base a los datos, antecedentes o demás elementos de que la Hacienda disponga.
- La persona contribuyente conocerá a partir del día **4 de mayo** si Hacienda Foral ha realizado su propuesta de autoliquidación, accediendo a la página web señalada; en concreto, accediendo a la consulta de sus datos fiscales, mediante la clave facilitada en la Hoja identificativa.
- Una vez visualizada la propuesta, si la persona contribuyente está de acuerdo con el contenido de la misma deberá **Confirmar obligatoriamente para dar validez** a la presentación.
- Si no está de acuerdo con el contenido de la misma deberá presentar autoliquidación del impuesto por cualquier otro sistema antes del fin de plazo voluntario de presentación, que es el 30 de junio.

Propuestas WEB

Propuesta Web Devolver

BIZKAIKO FORU ALDUNDIA - DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

CONSULTA DE DATOS FISCALES

PROPUESTA WEB RENTA 2008 Acceda a la propuesta de declaración confeccionada por la Hacienda Foral de Bizkaia

ZUNBELTZ MONCADA RUIZ NIF:00000535Y
Fecha de la última actualización de sus datos fiscales 15-01-2009

Imprimir Generar archivo Volver

» Propuesta Renta Web

Referencia	Situación	Tipo	Importe propuesta	Clase de tributación
P07000003	PROPUESTA GENERADA	A DEVOLVER		1,66 INDIVIDUAL

» Datos identificativos

NIF	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento
00000535Y	MONCADA	RUIZ	ZUNBELTZ	Mujer	29-02-1980

» Otros datos de IRPF del ejercicio anterior

Estado civil	Régimen Económico	Tipo de Discapacidad	Asignación Tributaria	Clase de tributación
Casado/a	Sociedad de gananciales			Individual

PROPUESTA WEB

BIZKAIKO FORU ALDUNDIA - DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Pendiente de confirmar

ZUNBELTZ MONCADA RUIZ NIF:00000535Y

Propuesta: P07000003 Tributación: Individual

Importe propuesta: A devolver -1,66 €

Fecha de generación de la propuesta: 08-01-2009

Domiciliación actual: 0042 0152 32 0000002929

Entidad: BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

Volver a datos fiscales

PROCEDIMIENTO

Con el fin de facilitarle al máximo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la Hacienda Foral de Bizkaia ha confeccionado la **propuesta de declaración de la Renta 2008** en la que se determina la cantidad que le va a devolver en su cuenta.

Paso 1.- Consultar propuesta

Pulse sobre "**Visualizar Propuesta Web Renta 2008**", que aparece en el recuadro y se mostrará un pdf con los datos de dicha propuesta.

Visualizar Propuesta Web Renta 2008
Estado: **Pendiente de confirmar**

Paso 2.- Aceptar propuesta

Si desea que esta propuesta se convierta en su **declaración de la Renta 2008**, deberá pulsar el botón de "**Aceptar Propuesta**". Sin necesidad de realizar ningún otro trámite le abonaremos el importe resultante en un plazo máximo de 3 días en su cuenta.

Aceptar Propuesta

Consideraciones

Recuerde que tiene de plazo hasta el 30 de Junio inclusive. Si usted no acepta la propuesta, deberá presentar su declaración de la Renta 2008 utilizando cualquiera de los sistemas que la Hacienda Foral de Bizkaia pone a su disposición

- Novedades tributarias: (-No se liquida el Impuesto de Patrimonio)
 - **Adopción de medidas de impulso económico:** Modificación de la tarifa del impuesto; Elevación de la Reducción por Tributación Conjunta y de las Deducciones personales y familiares; y Nuevo Beneficio Fiscal: Deducción en Cuota Liquida de 400 euros anuales.
 - **En materia de Vivienda:** el plazo para materializar la reinversión en una nueva vivienda habitual se eleva a 4 años (hasta ahora 2); ampliación del plazo para la aplicación de las cantidades depositadas en cuentas vivienda; Cuando se trate de cuentas cuyo plazo para la materialización de las cantidades depositadas en la adquisición de vivienda habitual (6 años) finalice entre 1-1-08 y 31-12-08, el plazo será de 8 años contados a partir de la fecha de apertura.
- Campaña **Egizu Bizkaiaren Alde – Lo haces por Bizkaia.**; del 4 de mayo al 30 de junio.
- Previsión Renta 2008: **600.000 declaraciones.**
 - a devolver, **82%** del total, alcanzando los 538 millones €.
 - a ingresar, **18 %**, con un importe de 224 millones de euros.
- Deducciones sociales: **700 millones de euros.**
- Servicios: Rentanet Etxean (**250.000 liquidaciones**), Autoliquidación Manual, Rentanet 10, Internet , Rentanet 48 (-en las oficinas de Hacienda en Bilbao) y Recursonet.
 - **Consulta de datos fiscales** en la web: www.bizkaia.net y, como novedad, **50.000 Propuestas de Autoliquidación WEB.**
- En Renta 2008: 300.000 declaraciones, 1 de cada 2, ya confeccionadas por Hacienda..

Errenta Renta 08

Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia

www.bizkaia.net